

*******ACTA NUMERO SEIS, SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA:** En Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a las quince horas del día veintiocho de julio de dos mil quince, siendo estos el lugar, día y hora señalados en la convocatoria respectiva, habiendo iniciado a las dieciséis horas, para celebrar sesión extraordinaria del Concejo Municipal, se procede a ello, con la asistencia del Señor Alcalde Municipal, Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, Síndico Municipal: Licenciada Vera Diamantina Mejía de Barrientos. Regidores Propietarios: Ricardo Andrés Martínez Morales, María Isabel Marino de Westerhausen, Víctor Eduardo Mencía Alfaro, Leonor Elena López de Córdova, Yim Víctor Alabí Mendoza, José Armando Flores Alemán, Nery Ramón Granados Santos, Nedda Rebeca Velasco Zometa, Alfredo Ernesto Interiano Valle, Mitzy Romilia Arias Burgos, José Luis Hernández Maravilla. Regidores Suplentes: José Guillermo Miranda Gutiérrez, José Fidel Melara Morán, Isaías Mata Navidad, Lourdes de los Ángeles Reyes de Campos. Con asistencia del Señor Secretario Municipal Rommel Vladimir Huevo.-----

El Señor Alcalde Municipal, constató el quórum, manifestando que el mismo queda debidamente establecido, dando lectura a la agenda y aprobandola con las modificaciones de incorporar los puntos siguientes: El Regidor Victor Eduardo Mencía Alfaro, manifestó la urgente necesidad que existe de colocar en el camerino de los visitantes del Estadio Las Delicias, un aire acondicionado, debido a que el día uno de agosto del presente año, se llevará a cabo el encuentro deportivo entre los equipos de Santa Tecla F.C., y C.D. Juventud Independiente; y el Regidor José Fidel Melara Morán, presentó solicitud firmada por la Junta Directiva de la Colonia Jardines de Merliot.-----

El acta anterior, fue avalada por los Regidores delegados por el Concejo, y aprobada por parte de los miembros del Concejo Municipal.-

El Coronel Gilbert Henríquez Cáceres, Director del Cuerpo de Agentes Municipales Comunitarios, realizó la presentación del informe sobre la Evaluación Paseo El Cafetalón, referente a las denuncias de vecinos por problemas de convivencia, tales como la invasión de espacios de vivienda, necesidades fisiológicas en lugares no autorizados, ruidos estridentes, escándalos en vías públicas, amenaza de daños a la propiedad, hechos de violencia, entre otros; haciéndose necesario con toda esta problemática incrementar patrullajes conjuntos CAMST-PNC, para reducir contravenciones a las ordenanzas y los hechos delictivos; y realizar un proceso de revisión del ordenamiento legal vigente.

El Concejo Municipal, dio por recibido el informe.-----

A partir de este momento se incorpora la Regidora Mitzy Romilia Arias Burgos, al Salón de Sesiones, siendo las dieciseis horas con cuarenta minutos.-----

236) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que entre los objetivos de la Dirección de Desarrollo Social, de esta Municipalidad, se encuentra el contribuir al desarrollo social integral de las familias Tecleñas, incentivando y fortaleciendo la participación ciudadana; potenciando el desarrollo económico local, rural y generando espacios públicos de calidad, mejorando con ello la convivencia y cohesión social.
- II- Que en el marco de acción antes mencionado, la anterior administración creó el mecanismo de ejecución de las Pequeñas Obras de Gran Impacto (POGI's), delegando a la Dirección de Desarrollo Social únicamente la organización de los comités zonales en los diferentes sectores comunitarios urbanos y rurales del Municipio.
- III- Que en las áreas rurales además de lo anterior, nos corresponde la elaboración de carpetas técnicas y la supervisión de obras de infraestructura.
- IV- Que los comités zonales de ciudadanos, son de acuerdo al mecanismo los encomendados para la administración de los fondos asignados y la ejecución de las obras.
- V- Que los fondos son entregados a los ciudadanos, algunos organizados en ADESCOS, a través del Concejo Ciudadano para el Desarrollo Local (CCDL), entidades que comprometan fondos públicos de conformidad a lo establecido en la Constitución y leyes respectivas, incluyendo los provenientes de los fondos de actividades especiales.
- VI- Que el caso del POGI de Residencial Los Girasoles- CONSTRUCCIÓN DE MURO PERIMETRAL Y CASA COMUNAL, en la que físicamente no se cuenta con documentos de respaldo, el monto asciende a US\$150,000.00, del cual se entregaron dos desembolsos de US\$45,000.00 cada uno; y a la joven María José Tamacas, de 21 años, quien funge como Tesorera de ADESCO, dicho monto es superior a 160 salarios mínimos, el cual debió haberse realizado el proceso de licitación pública, según el artículo 40 literal a) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Instruir al Auditor Interno, que realice auditoría administrativa financiera de las Pequeñas Obras de Gran Impacto (POGI's), ejecutadas durante el período 2012 al 2015; y una Auditoría Especial, al proyecto Residencial Los Girasoles-CONSTRUCCIÓN DE MURO PERIMETRAL Y CASA COMUNAL.**

2. Autorizar que se realice el cambio de modalidad de ejecución y liquidación de las Pequeñas Obras de Gran Impacto (POGI's), a partir de este informe. "*****"Comuníquese.-----

237) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Regidor Victor Eduardo Mencía Alfaro, manifestó la necesidad urgente que existe de colocar en el camerino de los visitantes del Estadio Las Delicias, un aire acondicionado, debido a que el día uno de agosto del presente año, se llevará a cabo el encuentro deportivo entre los equipos de Santa Tecla F.C., y C.D. Juventud Independiente.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 161 tomado en la sesión ordinaria celebrada el 23 de junio del presente año, se autorizó a la UACI, el inicio del proceso para contratar el suministro de equipos de aires acondicionados, para diferentes oficinas de la Municipalidad, hasta por un monto de US\$15,000.00.
- III- Que es necesario autorizar la compra e instalación urgente del aire acondicionado antes mencionado.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones, para que realice la compra de manera urgente e inmediata de un aire acondicionado, haciendo uso de la autorización ya concedida en el acuerdo municipal número 161 tomado en la sesión ordinaria celebrada el 23 de junio de 2015.**
- 2. Instruir a la Dirección de Administración, para que de manera urgente e inmediata instale un aire acondicionado, en el camerino de los visitantes del Estadio Las Delicias de Santa Tecla, para que ya este en funcionamiento el día 1 de agosto de 2015.** "*****"Comuníquese.-----

El Concejo Municipal, conoció la solicitud firmada por la Junta Directiva de la Colonia Jardines de Merliot, la cual se traslada a la Dirección General, para que investigue sobre lo planteado por la Junta Directiva, y presente informe posteriormente al Concejo Municipal, sobre los resultados.-----

238) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que según el artículo 1 de la Ley sobre Constitución de Sociedades por Acciones de Economía Mixta, se denominan Sociedades por acciones de economía mixta las anónimas en que participan el estado, Municipio o las Instituciones Oficiales Autónomas en concurrencia con los particulares, cuyo objeto sea la explotación o la prestación de un servicio público.
- II- Que las sociedades por acciones de Economía Mixta tienen como base legal los artículos 11, 12 y 13 del Código Municipal; artículos 1 al 10 de la Ley sobre Constitución de Sociedades por Acciones de

Economía Mixta; artículos 42, 43 y 192 del Código de Comercio; artículo 207 de la Constitución de la República; y artículo 5 de la Ley del FODES.

- III- Que en función de los limitados recursos y la capacidad de endeudamiento que tiene actualmente la Municipalidad, se presenta la alternativa de atraer inversionistas privados (nacionales y/o extranjeros), para el desarrollo y operación de nuevos proyectos, por medio de la creación de Sociedades de Economía Mixta (SEM).
- IV- Que las necesidades para el PROYECTO N°1: Actualización de Catastro Mobiliario e Inmobiliario, son las siguientes:
- En los últimos dos años (2013 y 2014), la AMST ha dejado de percibir en concepto de ingresos tributarios más de US\$1,915,000.00 respecto a la tributación del 2012, principalmente en los rubros de impuestos, tasas y derechos.
 - El desempeño de las unidades encargadas de recolección de tributos es deficiente por la falta de instrumentos, sistemas y métodos adecuados.
 - No se cuenta con un censo actualizado y detallado de los tipos de Muebles (Antenas, Vallas, Mupis, Postes, etc.) e Inmuebles de diferente giro de actividad a nivel urbano.
 - La base de Contribuyentes tampoco está actualizada y no existe una unificación de los bienes muebles e inmuebles pertenecientes a una sola persona (sea natural o jurídica).

Basado en lo anteriormente expuesto, las finanzas de la Municipalidad urgen de una solución integral que le permitan mejorar sus ingresos.

- V- Que las Necesidades para el PROYECTO N°2: Ciudad Ingeniosa: La Modernización y conectividad de la ciudad, destinada especialmente a la seguridad preventiva, va a requerir de una plataforma de al menos cinco grandes componentes, que son :
- Componentes externos y sus accesorios, así como la integración al sistema de las 80 cámaras propiedad de la AMST.
 - Línea de transporte de voz, datos y video.
 - Infraestructura y los respectivos sistemas de administración de video y software para video análisis.
 - Infraestructura para los centros de datos (almacenamiento).
 - infraestructura para la plataforma de servicios de conectividad, servicios a la comunidad y desarrollo económico.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicie los procesos para la precalificación de Empresas/Inversionistas que tengan interés en los proyectos descritos**

en los considerandos anteriores (No incluye recepción de ofertas económicas).

2. Nombrar a la Comisión Precalificadora para ambos procesos, la cual quedará conformada por las personas siguientes:

NOMBRE	CARGO
Rómulo Fabricio Carballo Medina (Delegado del Señor Alcalde Municipal)	Asesor
Ricardo Andrés Martínez Morales	Regidor
Nedda Rebeca Velasco Zometa	Regidora
José Guillermo Miranda Gutiérrez	Regidor
Nery Ramón Granados Santos	Regidor
José Leonidas Rivera Chevez	Director General
José Atilio Rodríguez Pacheco	Director Financiero
José Tito Sigüenza Álvarez	Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional
Neftalí Escobar Alfaro	Jefe de Informática
Juan Manuel Valiente Calderón	Jefe de la Unidad Legal

“””””””””””Comuníquese.-----

239) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que es necesaria una revisión de las Ordenanzas Municipales, debido a que muchas de éstas se encuentran desfasadas en relación a los costos de suministro de servicio, el beneficio que se presta a los usuarios y a la realidad socio-económica de la población.
- II- Que la Ordenanza Reguladora de las Tasas por Servicios Municipales de la Ciudad de Santa Tecla, reúne las tarifas por tasas de las ordenanzas aplicadas en el Municipio.
- III- Que el artículo 149 de la Ley General Tributaria Municipal, faculta al Concejo Municipal, para la aprobación del nombramiento de la Comisión Especial, para que realice el estudio y elaboración de los proyectos de Ley y Ordenanzas de creación, modificación y derogación de sus tributos.

Por lo tanto, **ACUERDA: Nombrar la Comisión Especial para el estudio, revisión, modificación y aprobación de las distintas ordenanzas aplicadas en el Municipio, incluyendo la “Ordenanza Reguladora de las Tasas por Servicios Municipalidades de la Ciudad de Santa Tecla”, la cual estará integrada por las personas siguientes:**

NOMBRE	CARGO
José Leonidas Rivera Chevez	Director General
José Atilio Rodríguez Pacheco	Director Financiero
Juan Manuel Valiente Calderon	Jefe de la Unidad Legal

Queda a discreción convocar técnicos dependiendo de los temas a tratar.”””””””””””Comuníquese.-----

240) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que se ha conocido memorando enviado por la Dirección General, solicitando se autorice permiso al Señor Alcalde Municipal, Roberto José d'Aubuisson Munguía y al Regidor Jaime Roberto Zablah Siri, para que viajen en misión oficial a Estados Unidos de América, durante el período comprendido del 12 al 19 de agosto de 2015, ambas fechas inclusive.
- II- Que dicha misión es con el objetivo de estrechar lazos de amistad y cooperación, que contribuyan al desarrollo del Municipio de Santa Tecla, a través del establecimiento de relaciones bilaterales.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Delegar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, y al Regidor Jaime Roberto Zablah Siri, para que viajen en misión oficial a Estados Unidos de América, durante el período comprendido del 12 al 19 de agosto de 2015, ambas fechas inclusive, concediéndole al Señor Alcalde Municipal, el permiso correspondiente con goce de salario.**
2. **Nombrar como Alcalde Municipal Interino, al Ingeniero Ricardo Andrés Martínez Morales, Primer Regidor Propietario, durante el período comprendido del 12 al 19 de agosto de 2015, y autorizar al Tesorero Municipal, para que realicen las erogaciones correspondientes.**
3. **Nombrar al Regidor José Fidel Melara Morán, para que sustituya al Regidor Ricardo Andrés Martínez Morales, durante el período de la Misión Oficial.**
4. **Nombrar al Regidor José Guillermo Miranda Gutiérrez, para que sustituya al Regidor Jaime Roberto Zablah Siri, durante el período de la Misión Oficial.**
5. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que emita cheques a nombre de Roberto José d'Aubuisson Munguía, y Jaime Roberto Zablah Siri, por las cantidades asignadas siguientes: a) UN MIL OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (US\$1,800.00), en concepto de Viáticos. b) CUARENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (US\$45.00), en concepto de Gastos de Terminal. c) TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE 50/100 DÓLARES (US\$337.50), en concepto de Gastos de Viaje, haciendo un total de DOS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS 50/100 DÓLARES (US\$2,182.50) por cada uno.**
6. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice el proceso para la compra de los boletos aéreos; y al Señor Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad correspondiente, emitiendo el cheque a nombre del proveedor.**

7. Autorizar al Departamento de Presupuesto, para crear la condiciones presupuestarias necesarias.''''''''''''''''''''Comuníquese.---

241) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que mediante acuerdo municipal número 33 tomado en Acta número treinta y cinco celebrada el 24 de noviembre de 2014, se presupuestaron los fondos para las Oficinas de la Dirección de Desarrollo Humano, durante el período comprendido del 16 de enero de 2015 al 15 de enero de 2016.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 5 tomado en la sesión ordinaria celebrada 1 de mayo del presente año, fue aprobado el Ordenamiento de la Estructura Organizativa a partir de esa fecha, modificando la Dirección de Desarrollo Humano, actualmente Dirección de Desarrollo Social.
- III- Que el inmueble donde funcionaban las oficinas de la Dirección de Desarrollo Humano, se arrendaba por la cantidad de US\$1,100.00.
- IV- Que el canon de arrendamiento para el inmueble de las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social, es por la cantidad de US\$1,200.00, existiendo una diferencia de US\$100.00 mensuales.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Autorizar la modificación del acuerdo municipal número 33 tomado en Acta número treinta y cinco celebrada el 24 de noviembre de 2014, en el sentido que el período correcto es del 16 de enero de 2015 al 31 de diciembre de 2015.**
- 2. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones mensuales y sucesivas, en concepto de canon de arrendamiento para las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social, emitiendo los cheques a nombre de Fanny Vanesa Bigueur de Mena por la cantidad de UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (US\$1,200.00), con fondos FODES, Funcionamiento.**
- 3. Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que realice las reprogramaciones presupuestarias necesarias, para cubrir con fondos propios la cuota en concepto de arrendamiento de US\$100.00 mensuales, por 6 meses que asciende a un monto de US\$600.00, en caso de no contar con disponibilidad en la fuente 1 (FODES), Funcionamiento.**
- 4. Dar por terminado a partir del 30 de junio de 2015, el contrato suscrito con el Señor Alberto Ovidio Zaldaña Menéndez, por el arrendamiento de la casa ubicada en la 7ª avenida norte "Eduardo Guirola", número 2-5, en la que estuvieron instaladas las oficinas de la Dirección de Desarrollo Humano, actualmente Dirección de Desarrollo Social.**
- 5. Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, a suscribir contrato de arrendamiento con la**

Señora Fanny Vanesa Bigueur de Mena, el cual tendrá efectos legales a partir del 25 de junio del 2015, referente al inmueble ubicado en la 3ª calle poniente 1-8 de esta Ciudad.

- 6. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice la erogación de UN MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$1,200.00), en concepto de depósito.*****Comuníquese.-----**

242) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que se ha recibido correspondencia enviada por el Registro Nacional de la Carrera Administrativa Municipal-RNCAM, dependencia del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal-ISDEM, a través de la cual notifica que la Municipalidad cuenta con un referente, es decir un empleado municipal nombrado por Acuerdo de Concejo, quien ha organizado el Registro Municipal de la Carrera Administrativa con la información de los empleados de carrera; de quien solicitan su ratificación en el cargo o el nombramiento de un nuevo funcionario responsable.
- II- Que el proceso de conformar e implementar la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa Municipal según el artículo 18 de la LCAM, por parte del Concejo Municipal, dio inicio y finaliza el próximo mes de agosto.

Por lo tanto, **ACUERDA: Ratificar en el cargo al Licenciado Nelsón Jovani Trujillo Velásquez, como referente para el Registro Municipal de la Carrera Administrativa Municipal, para el mes de agosto del presente año.*****Comuníquese.-----**

243) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que es necesario contar con nuevos sellos para cada una de las Unidades la Municipalidad, cuyos nombres han sido modificados en el organigrama institucional autorizado por esta administración.
- II- Que además se cuenta con sellos deteriorados, y se considera pertinente plasmar en la imagen del Sello Institucional, la frase Administración 2015-2018, para identificación o autorización de documentos que por Dirección o Unidad corresponden.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que modifique el plan de compras 2015, a fin de incluir la compra de sellos para la Municipalidad de Santa Tecla, hasta por un monto de OCHOCIENTOS 00/100 DÓLARES (US\$800.00). Este monto se obtendrá de la cifra presupuestaria número 54301, del monto que se asignó a Servicio de Limpieza General de Baños, por CINCO MIL 00/100 DÓLARES (US\$5,000.00), el cual tiene disponible US\$4,468.90 para su uso.**
- 2. Nombrar como Administrador de la orden de compra a la Licenciada Karla Ellin Pérez, Asistente Administrativa de la Dirección**

de Administración, o a quien la sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.

3. Autorizar al Tesorero Municipal, para que de los fondos propios, realice las erogaciones correspondientes.''''''''''''''''Comuníquese.-----

244) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que previo consenso con la Dirección General, Dirección Financiera, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Administración y la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, reprogramación de monto del proceso de compra de materiales de construcción y ferretería.

II- Que mediante acuerdo municipal número 189, tomado en la sesión ordinaria celebrada el 7 de julio de 2015, se autorizó a la UACI, el inicio del proceso de licitación para el suministro de materiales de construcción y ferretería por un monto de US\$125,615.27.

III- Que además de contar con materiales ferreteros de diversa índole, con los que se cuentan en existencia, esta municipalidad necesita disponer de un fondo para reparaciones de bienes muebles e inmuebles que se encuentran en mal estado, así como el mantenimiento para aquellos que por el uso se han deteriorado con el tiempo.

IV- Que se considera que por encontrarnos en el séptimo mes del año, el monto total del contrato para el suministro de materiales de construcción y ferretería, por un monto de hasta US\$125,615.27 no será utilizado en su totalidad.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. Reprogramar el monto de CIENTO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS QUINCE 27/100 DÓLARES (US\$125,615.27) del presupuesto asignado al proceso de compra de suministro de materiales de construcción y ferretería, para que sean trasladados US\$40,000.00 al proceso de compra para el mantenimiento y reparación de bienes muebles, siendo el nuevo monto OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS QUINCE 27/100 DÓLARES (US\$85,615.27), para iniciar el proceso de licitación para del suministro de materiales de construcción y ferretería.

2. Autorizar el traslado del proceso de compra de mantenimiento y reparación de bienes muebles, a cargo de la Unidad Técnica de la Dirección de Desarrollo Social a la Dirección de Administración, como nuevo solicitante en el plan de compra.

3. Reasignar el nombre del proceso de mantenimiento y reparación de bienes muebles a mantenimiento y reparación de bienes muebles e inmuebles.

4. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para que realice las reprogramaciones dentro del

plan de compras e inicie los procesos de compra a la brevedad posible.

5. Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que realice las modificaciones presupuestarias correspondientes.

6. Autorizar al Tesorero Municipal, para que de los fondos propios realice las erogaciones correspondientes.''''''''''Comuníquese.-----

245) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que mediante Acta número siete de sesión ordinaria celebrada el 7 de abril del 2015, se autorizó la suscripción de Carta Acuerdo para la Ejecución de la Segunda Fase del Proyecto denominado "Mujeres y Políticas Municipales a favor de la Igualdad".

II- Que por error, a la Carta de Acuerdo referida se le estampó tanto por ONU MUJERES como por el Sr. Carlos Alberto Palma Zaldaña fecha de firma 27/05/2015, siendo lo correcto 27 de Abril de 2015, y dado que el inicio de gestión de nuestro Alcalde Municipal de Santa Tecla, Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, fue el 1º de Mayo de 2015, tendremos que firmarla de nuevo pues el instrumento firmado carece de validez legal.

III- Que la Dirección de Desarrollo Social, presenta ya revisada la propuesta de ONU Mujeres y de común acuerdo con sus representantes, habiendole realizado cambios al Programa de Servicios, instalaciones y pagos.

IV- Que el aporte de ONU MUJERES asciende al monto de US\$29,500.00, y será de gran beneficio para las Mujeres Tecleñas.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. Autorizar la Carta Acuerdo con ONU MUJERES, para ejecutar la Segunda Fase del Proyecto denominado "Mujeres y Políticas Municipales a favor de la Igualdad".

2. Facultar al Alcalde Municipal, Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, para que en nombre y representación de la Municipalidad, suscriba la Carta Acuerdo referida, en los términos que estime convenientes.''''''''''Comuníquese.-----

246) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que de conformidad al artículo 4 numeral 5 del Código Municipal, es competencia de nuestro Municipio la promoción de salud, como saneamiento ambiental, prevención y combate de enfermedades.

II- Que de conformidad a está competencia se hace necesaria la reconstrucción de las Clínicas Solidarias Municipales, las cuales atenderán las necesidades de la población, en las especialidades de Ginecología, Pediatría y Odontología.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que realice el ajuste presupuestario de la Dirección de Desarrollo Social hacia la

Dirección de Desarrollo Territorial, bajo el cifrado N° 03030109 de la Unidad Territorial, cuyo objetivo específico correspondiente es N° 62303.

- 2. Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice la erogación de fondos propios.**
- 3. Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que realice la respectiva modificación del plan de compras, e iniciar el proceso de adjudicación y construcción de los servicios correspondientes, hasta por un monto de CINCO MIL 00/100 DÓLARES (US\$5,000.00).''''''''''''''''''''Comuníquese.-----**

247) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que mediante acuerdo municipal número 17, tomado en la sesión extraordinaria celebrada el 15 de octubre de 2014, se aprobó el Reglamento Interno de la Municipalidad de Santa Tecla.
- II- Que en el CAPITULO II, de las obligaciones y prohibiciones de los empleados, Sección Primera, artículo 38 se regula entre otros: "t) marcar o registrar su hora de entrada y salida según lo establecido en el Manual de Control de Asistencia y Permanencia en el Trabajo. Exceptuándose únicamente los empleados que ostentaren niveles de dirección, subdirección, jefatura y el secretario/a municipal."
- III- Que mediante acuerdo municipal número 22, tomado en la sesión extraordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2012, se aprobó el Manual de Control de Asistencia, Puntualidad y Permanencia en el Trabajo, en su numeral 2 establece: "El sistema de control de asistencia, puntualidad y permanencia en el trabajo será a través de reloj marcador, (...) Las y los trabajadores deberán registrar personalmente su hora de entrada y salida en el sistema de asistencia (...) El registro correspondiente se efectuará al inicio y conclusión de labores; a excepción de aquellos trabajadores o trabajadoras que con motivo de sus funciones sean autorizados por el Concejo Municipal de no registrar asistencia."
- IV- Que atendiendo solicitud de la Señora Síndico Municipal, Licenciada Vera Diamantina Mejía de Barrientos, de fecha 15 de julio del corriente año, REF:0010/SIND/CI/07-2015; considerando las múltiples actividades que los Auxiliares Jurídicos de esa Área tienen asignadas, y que generan inconvenientes en el sistema de marcación; y la solicitud de la Licenciada Verónica Duarte, Coordinadora Ejecutiva, de fecha 17 de julio del presente año, dado que tanto el personal de Comunicaciones y Prensa; y de Relaciones Públicas y Protocolo, tienen asignadas diversas actividades dentro y fuera del horario establecido.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar que se exceptúe del registro de marcación al personal que se detalla a continuación:**

07070104	AREA TECNICA	1,183.81	4.66
07070105	PARQUES Y ZONAS VERDES	1,925.68	0.00
07070106	ALUMBRADO PUBLICO	26.00	0.00
07070107	MANTENIMIENTO VIAL Y OBRA	1,156.10	3.90
07070107	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN	1,048.57	0.00
07070110	PROTECCION CIVIL	461.77	0.00
TOTALES US\$		28,737.10	905.07

b) Horas extras, haciendo un total de DOCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO 33/100 DÓLARES (US\$12,635.33), según lo detallado a continuación:

DEPTO.	NOMBRE	HOR. EXT.	
		ORD.	NOCT.
01010104	SECRETARIA	418.33	28.43
01010218	TESORERIA	776.61	73.66
01010302	PRESUPUESTO	63.79	4.56
01010303	CONTABILIDAD	279.33	0.00
01010304	MODERNIZACIÓN DEL ARCHIVO DE REGISTRO TRIBUTARIO	20.97	2.22
01010308	FISCALIZACION	49.08	10.22
01010403	GESTION DE PERSONAL	465.46	45.44
01010406	SERVICIOS GENERALES	331.71	14.64
03030104	SALUD	552.84	52.19
04040106	UNIDAD DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	2,235.50	113.23
04040201	DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	2,109.53	34.12
07070102	SUPERVISION Y ATENCION AL CONTRIBUYENTE	116.56	0.00
07070103	DESECHOS SOLIDOS	4,066.20	136.88
07070104	AREA TECNICA	24.82	3.15
07070105	PARQUES Y ZONAS VERDES	20.44	0.00
07070107	MANTENIMIENTO VIAL Y OBRA	143.88	29.61
07070110	PROTECCIÓN CIVIL	411.93	0.00
TOTALES US\$		12,086.98	548.35

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes, en concepto de pago de remuneraciones extraordinarias, horas laboradas en el mes de mayo.** "Comuníquese.-----"

249) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que la Directora de Recursos Humanos, presentó la solicitud de autorización para el pago de las remuneraciones extraordinarias, horas laboradas durante el mes de junio de dos mil quince, que se detallan de la siguiente manera:

a) Horas asueto, haciendo un total de VEINTISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS 28/100 DÓLARES (US\$26,796.28), según lo detallado a continuación:

DEPTO.	NOMBRE	ASUETO US\$	
		ORD.	NOCT.
01010218	TESORERIA	224.33	0.00
01010307	COBROS Y RECUPERACION DE MORA	50.07	0.00

01010406	SERVICIOS GENERALES	133.38	0.00
03030102	AREA TECNICA (DESARROLLO SOCIAL)	59.97	0.00
03030108	DEPORTES	313.68	1.14
03030110	DESARROLLO RURAL	53.54	0.00
04040105	UNIDAD AMBIENTAL	234.54	0.00
04040106	UNIDAD DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	1,523.98	10.46
04040201	DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	2,293.97	0.00
07070101	DIRECCION DE REDUCCION DE RIESGO	484.53	46.00
07070101	PLANTA DE COMPOSTAJE DEL CANTON LAS GRANADILLAS	220.50	0.00
07070102	SUPERVISION Y ATENCION AL CONTRIBUYENTE	344.17	0.00
07070103	DESECHOS SOLIDOS	13,984.36	551.32
07070103	GARANTIZAR LA CALIDAD DE BARRIDO	650.97	108.58
07070105	PARQUES Y ZONAS VERDES	1,718.33	30.46
07070106	ALUMBRADO PUBLICO	115.98	0.00
07070107	MANTENIMIENTO VIAL Y OBRA	837.68	39.50
07070107	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCION	360.03	2.86
07070109	GESTION DE RIESGO	214.89	0.00
07070110	PROTECCION CIVIL	1,257.06	0.00
07070111	CAMBIO CLIMATICO	228.41	0.00
07070116	TRANSPORTES Y TALLER	701.59	0.00
TOTALES US\$		26,005.96	790.32

b) Horas extras, haciendo un total de DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS 31/100 DÓLARES (US\$16,342.31), según lo detallado a continuación:

DEPTO.	NOMBRE	HORAS EXTRAS US\$	
		ORD.	NOCT.
01010102	DESPACHO ALCALDE	236.38	0.00
1010104	SECRETARIA	62.50	0.00
01010202	UNIDAD DE COMUNICACIONES Y PRENSA	127.18	0.00
01010215	SUB DIRECCION DE PATRIMONIO Y TECNOLOGIA	167.04	0.00
01010216	SUB DIRECCION DE OPERACIONES	250.49	0.00
01010218	TESORERIA	451.33	1.57
01010303	CONTABILIDAD	1,371.01	0.00
01010304	MODERNIZACION DEL ARCHIVO DE REGISTRO TRIBUTARIO	47.33	0.00
01010403	GESTION DE PERSONAL	806.96	15.41
01010405	TIM	91.10	15.66
01010406	SERVICIOS GENERALES	660.96	46.13
03030108	DEPORTES	334.84	4.46
04040106	UNIDAD DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	512.59	0.79
04040201	DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	1,698.49	22.15
07070101	DIRECCION DE REDUCCION DE RIESGO	130.56	15.45
07070102	SUPERVISION Y ATENCION AL CONTRIBUYENTE	96.76	0.00
07070103	DESECHOS SOLIDOS	6,628.62	270.56
07070103	GARANTIZAR LA CALIDAD DE BARRIDO	109.75	14.10
07070105	PARQUES Y ZONAS VERDES	201.07	8.93
07070106	ALUMBRADO PUBLICO	356.37	57.93
07070107	MANTENIMIENTO VIAL Y OBRA	757.80	95.89

07070107	PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE RECOLECCION	225.13	5.84
07070110	PROTECCION CIVIL	387.67	0.00
07070116	TRANSPORTES Y TALLER	55.51	0.00
TOTALES US\$		15,767.44	574.87

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes, en concepto de pago de remuneraciones extraordinarias, horas laboradas en el mes de junio.** "*****"Comuníquese.-----

250) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que la Directora de Recursos Humanos, presentó la solicitud de autorización para el pago de nocturnidad por jornadas laboradas en el mes de julio de dos mil quince.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y UNO 24/100 DÓLARES (US\$4,131.24), en concepto de pago por nocturnidad, correspondientes al mes de julio de 2015, según el detalle siguiente:**

DEPARTAMENTO	NOMBRE	MONTO US\$
3030108	DEPORTES	137.00
4040106	UNIDAD DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA	1,346.53
7070101	DIRECCIÓN DE RIESGOS Y DESASTRES	250.00
7070103	DESECHOS SOLIDOS	2,320.21
7070105	PARQUES Y ZONAS VERDES	77.50
TOTAL		4,131.24

"*****"Comuníquese.-----

251) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que la Directora de Recursos Humanos, presentó la solicitud de autorización para el pago en concepto del 30% de vacaciones anuales de 2015, correspondiente al mes de junio del presente año.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice la erogación de TRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS 51/100 DÓLARES (US\$3,492.51), en concepto del 30% de vacaciones anuales del presente año, correspondiente al mes de julio del presente año, según el detalle siguiente:**

EMPLEADO	CARGO	DEPARTAMENTO	VACACIÓN US\$
SONIA CAROLINA INGLES JIMENEZ	ASISTENTE	ADMINISTRACION DE ESPACIOS RECREATIVOS	82.42
RAFAEL ANTONIO VALLE	PEON	ADMINISTRACION DE ESPACIOS RECREATIVOS	41.10
JESUS GOMEZ LOPEZ	PEON	BARRIDO	68.76
RAFAEL ANTONIO UMAÑA	PEON	BARRIDO	67.86
JOSE RODOLFO DE PAZ AVALOS	PEON	BARRIDO	67.86
FRANCISCO RIVAS PEÑATE	PEON	BARRIDO	67.86
FERNANDO ROMERO MORENO	AGENTE CATEGORIA 1º	CAMCO	52.63

ISRAEL DE JESUS PEREZ	PEON	CEMENTERIO - ADMON	68.76
JUAN JOSE QUEVEDO PERDOMO	GESTOR/A DE COBROS	COLECTURIA RECREATIVOS) (ESPACIOS	53.81
ROBERTO CARRANZA	GESTOR/A DE COBROS	COLECTURIA RECREATIVOS) (ESPACIOS	53.81
ODIR AUGUSTO VALENCIA AQUINO	GESTOR/A DE COBROS	COLECTURIA RECREATIVOS) (ESPACIOS	53.81
WILFREDO MARCO MARTINEZ OSORIO	GESTOR/A DE COBROS	COLECTURIA RECREATIVOS) (ESPACIOS	53.81
MIGUEL ANTONIO VALLE CABRERA	GESTOR/A DE COBROS	COLECTURIA RECREATIVOS) (ESPACIOS	53.81
AIDA BEATRIZ PALACIOS RAMIREZ	SUPERVISOR / A	COLECTURIA RECREATIVOS) (ESPACIOS	84.75
JUAN ALBERTO JUAREZ	GESTOR/A DE COBROS	COLECTURIA RECREATIVOS) (ESPACIOS	53.81
JULIO CESAR DIAZ LOPEZ	PEON	COLECTURIA RECREATIVOS) (ESPACIOS	69.97
LUIS ANGEL GONZALEZ BARAHONA	PEON	DEPORTES - ADMON.	56.34
MARIA MAGDALENA CABRERA MELGAR	PEON	DEPORTES - ADMON.	41.10
MARIA ELENA DE PAZ HERNANDEZ	SECRETARIA	DIRECCION CAMCO - ADMON.	77.83
GUILLERMO ANTONIO ARAUJO	SUPERVISOR / A	DIRECCIÓN DE REDUCCIÓN DE RIESGO DESASTRES Y ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO (RRD Y ACC) - ADMÓN.	81.25
JOSÉ ISRAEL LARIOS	AUXILIAR TOPOGRÁFICO	MANTENIMIENTO VIAL Y OBRA - ADMÓN.	67.86
FIDELINA DE LA PAZ FLORES GONZÁLEZ	PEÓN	MERCADOS	67.86
ANA PATRICIA GUADALUPE LEIVA VÁSQUEZ	PEÓN	MERCADOS	68.76
ANTONIO QUINTANILLA BONIFACIO	AGENTE 2º. CATEGORÍA	OPERACIONES	56.63
JOSÉ LUIS NIETO CRUZ	COMANDANTE SEGUNDO	OPERACIONES	111.86
JEREMÍAS VÁSQUEZ CORTEZ	AGENTE 2º. CATEGORÍA	OPERACIONES	56.63
JOSÉ RAFAEL HERNÁNDEZ CRUZ	AGENTE 1º. CATEGORÍA	ORDENAMIENTO (COMANDANCIA)	69.94
LETICIA NOHEMY GIRÓN ASCENCIO	AGENTE 2º. CATEGORÍA	ORDENAMIENTO (COMANDANCIA)	56.63
JOSÉ ARCADIO ECHEVERRÍA HERNÁNDEZ	AGENTE 1º. CATEGORÍA	ORDENAMIENTO (COMANDANCIA)	69.94
JESÚS ALBERTO RIVAS	AGENTE 2º. CATEGORÍA	ORDENAMIENTO (COMANDANCIA)	56.63
NARCISO ARCIRIO RAMOS MENDOZA	AGENTE 1º. CATEGORÍA	ORDENAMIENTO (COMANDANCIA)	69.94
CARLOS CESAR URRUTIA IBARRA	AGENTE 1º. CATEGORÍA	ORDENAMIENTO (COMANDANCIA)	69.94
EDWIN ERNESTO MENJIVAR MÉNDEZ	AGENTE 2º. CATEGORÍA	ORDENAMIENTO (COMANDANCIA)	56.63
FERMÍN ALEMÁN	PEÓN	PARQUES	67.86
VIDAL RAMOS	PEÓN	PARQUES	67.86
KARLA ALEJANDRINA MENDOZA AGUILAR	PEÓN	PARQUES	56.34
MARIO MIJANGO CABRERA	AGENTE 1º. CATEGORÍA	PATRIMONIO ESPECIAL	69.94
JUAN CARLOS GUZMÁN MEJÍA	AGENTE 1º. CATEGORÍA	PATRIMONIO ESPECIAL	69.94
FELIPE ANÍBAL ESTÉVEZ MÉNDEZ	AGENTE 1º. CATEGORÍA	PATRIMONIO ESPECIAL	69.94
FILIBERTO VÁSQUEZ DE LA CRUZ	PEÓN	RECOLECCIÓN GENERAL	67.86
MATEO MEJÍA	PEÓN	RECOLECCIÓN GENERAL	67.86
RODOLFO ROMEO GUANDIQUE AYALA	PEÓN	RECOLECCIÓN GENERAL	67.86
JOSÉ LUIS RUBIO PEÑA	MOTORISTA	RECOLECCIÓN GENERAL	70.66
CESAR ANTONIO JACOBO	OPERADOR MINICARGADOR	RECOLECCIÓN GENERAL	67.86
GERMÁN ANÍBAL PLATERO	PEÓN	RECOLECCIÓN GENERAL	67.86
JOSÉ RIGOBERTO GARCÍA MÉNDEZ	PEÓN	RECOLECCIÓN GENERAL	67.86
VÍCTOR MANUEL AYALA CASTRO	MOTORISTA	RECOLECCIÓN GENERAL	71.91
JOSÉ VIDAL ALFARO RIVAS	PEÓN	RECOLECCIÓN GENERAL	67.86

29/2015 denominado CONSTRUCCIÓN DE LA PLAZA PARA NIÑOS DEL MERCADO DUEÑAS, la Dirección de Desarrollo Territorial, recomienda se adjudique a la Sociedad VE CONSTRUCTORES, S.A. de C.V., para el plazo de veinticuatro (24) días calendario, contados a partir de la fecha establecida en la Orden de Inicio, hasta por el monto de US\$18,823.69.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar la adjudicación del proceso por Libre Gestión LG-29/2015 denominado "Construcción de La Plaza para Niños del Mercado Dueñas", a la Sociedad VE CONSTRUCTORES, S.A. de C.V., hasta por el monto de DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES 69/100 DÓLARES (US\$18,823.69) IVA incluido; para el plazo de veinticuatro (24) días calendario, contados a partir de la fecha establecida en la orden de inicio, por superar los puntajes mínimos establecidos y ser la oferta económica más baja.**
2. **Autorizar al Delegado para la firma de los Contratos u Órdenes de Compra generadas de la Libre Gestión, para la suscripción del documento correspondiente.**
3. **Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo el respectivo cheque a nombre del proveedor.**
4. **Nombrar como Administrador del Contrato u Orden de Compra a la Ingeniero Arlet Morán, Técnico del Departamento de Infraestructura de la Dirección de Desarrollo Territorial o a quien la sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.**''''''''''Comuníquese.-----

254) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que conforme al cuadro de Evaluación de Ofertas del Proceso de Compra por Libre Gestión denominado TROFEOS Y MEDALLAS, se recomienda se adjudique a las Sociedades PREMIA, S.A. de C.V. y TOROGOZ, S.A. de C.V., para el plazo contado a partir de la fecha establecida en la orden de pedido y hasta el 31 de diciembre de 2015.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar la adjudicación del proceso de compra por Libre Gestión denominado TROFEOS Y MEDALLAS, a la Sociedades siguientes:**
 - a) **Sociedad PREMIA, S.A. de C.V., hasta por el monto de TRES MIL 00/100 DÓLARES (US\$3,000.00).**
 - b) **Sociedad TOROGOZ, S.A. de C.V., hasta por el monto de TRES MIL NOVENTA Y CUATRO 60/100 DÓLARES (US\$3,094.60).**
2. **Autorizar al Delegado para la firma de los Contratos u Órdenes de Compra generadas de la Libre Gestión, para la suscripción del documento correspondiente.**
3. **Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo el respectivo cheque a nombre del proveedor.**

4. Nombrar como Administrador del Contrato u Orden de Compra al Señor Jorge Alberto Jiménez, Jefe del Departamento de Deportes o a quien la sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.''''''''''Comuníquese.-----

255) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que conforme al cuadro de Evaluación de Ofertas del Proceso de Compra por Libre Gestión denominado SUMINISTRO DE CALZADO DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD, DIELECTRICO Y DE TRABAJO PARA LOS EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA, se recomienda se adjudique a las Sociedades INFRA DE EL SALVADOR, S.A. de C.V. y RAVEZ, S.A. de C.V., para el plazo contado a partir de la fecha establecida en la orden de pedido y hasta el 31 de diciembre de 2015.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Autorizar la adjudicación del proceso de compra por Libre Gestión denominado SUMINISTRO DE CALZADO DE PROTECCIÓN, SEGURIDAD, DIELECTRICO Y DE TRABAJO PARA LOS EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA TECLA, a la Sociedades siguientes:**
 - a) Sociedad INFRA DE EL SALVADOR, S.A. de C.V., hasta por el monto de VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO 73/100 DÓLARES (US\$27,634.73).**
 - b) Sociedad RAVEZ, S.A. de C.V., hasta por el monto de CATORCE MIL QUINIENTOS CUARENTA 05/100 DÓLARES (US\$14,540.05).**
- 2. Autorizar al Delegado para la firma de los Contratos u Órdenes de Compra generadas de la Libre Gestión, para la suscripción del documento correspondiente.**
- 3. Autorizar al Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes, emitiendo el respectivo cheque a nombre del proveedor.**
- 4. Nombrar como Administrador del Contrato u Orden de Compra a la Licenciada Daysi Mercedes Guevara de Álvarez, Encargada de la Unidad de Remuneraciones y Beneficios o a quien la sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.**''''''''''Comuníquese.-----

El Señor Alcalde Municipal, solicita que en puntos varios sea incorporada la nominación del parque recreativo, ubicado en la Urbanización Jardines del Volcán, entre el Bulevar Monseñor Oscar Arnulfo Romero y la final Avenida Jayaque, como Dr. Alberto Rivas Bonilla.-----

256) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que existe un parque dentro de nuestro Municipio, ubicado en Jardines de La Sabana III, Avenida A, Calle A, Merliot, Santa Tecla.
- II- Que se ha conocido propuesta, para que el parque antes mencionado, sea nominado como Dr. Alberto Rivas Bonilla, quién fue un poeta, narrador, dramaturgo y médico salvadoreño, nació en Santa Tecla, por su trayectoria científica, docente y creativa lo

configuran como una de las personalidades más destacadas de la intelectualidad centroamericana del siglo XX.

- III- Que aunque su formación universitaria le llevó a las aulas de la Facultad de Medicina, su innata vocación literaria muy pronto le impulsó a compaginar sus estudios científicos con su fecunda dedicación a la creación literaria.
- IV- Que a los 20 años de edad irrumpió en el panorama literario salvadoreño con una composición que se hizo merecedora de la Flor Natural otorgada en los Juegos Florales del Centenario del Primer Grito de Independencia, convocados en 1911, a partir de entonces, Alberto Rivas Bonilla dió comienzo a una brillante trayectoria poética jalonada por numerosos premios y distinciones que, a la postre, lo han convertido en uno de los vates más galardonados de su tiempo y lugar.
- V- Que entre los honores, sobresalen el primer premio obtenido en el certamen "Canto a la Bandera"; y el Premio único al Himno Universitario (1949).
- VI- Que algunos de los títulos que configuran su variada producción poética, se encuentran el obligado destacar el poemario *Versos* (1926), obra a la que siguió la célebre novela, *Andanzas y desandanzas* (1936), concedió los honores del protagonista a un famélico perro rural.
- VII- Que posteriormente, el escritor Tecléño Alberto Rivas Bonilla, se volcó hacia el complicado género de la narrativa breve, al que enriqueció con una recopilación de relatos titulada *Me monto en un potro...* (1943).
- VIII- Que el artículo 4 numeral 3 del Código Municipal, establece que es competencia de los municipios, entre otros, el desarrollo y control de la nomenclatura y ornato público.
- IX- Que además en el artículo antes mencionado, en su numeral 23 dice que corresponde a los Municipios, la regulación del uso de parques, calles, aceras y otros sitios municipales.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Nominar al parque recreativo, ubicado en Jardines de La Sabana III, Avenida A, Calle A, Merliot, Santa Tecla, como Dr. Alberto Rivas Bonilla.**
2. **Delegar al Departamento de Catastro (Registro Tributario), de esta Municipalidad, para que incorpore el nombre del parque, en los registros que se llevan dentro de la Municipalidad.**
3. **Hacer del conocimiento del Viceministerio de Transporte, la nominación autorizada.**

4. Instruir a la Unidad de Comunicaciones y Prensa, para que se encargue de gestionar la elaboración de una placa que contenga el nuevo nombre de dicho parque.''''''''Comuníquese.-----

257) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que es necesario autorizar el pago de la compra de alimentos que fueron proporcionados en las diversas Sesiones del Concejo Municipal, para los Regidores del mismo, Directores y personal de apoyo que asiste a cada una de las sesiones correspondientes al mes de julio del presente año.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de DOS MIL DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (US\$2,200.00), en concepto de pago por la compra de alimentos para los Regidores del Concejo Municipal, Directores y personal de apoyo que asistió a cada una de las sesiones realizadas por el Concejo Municipal correspondientes al mes de julio de 2015, emitiendo cheque a nombre de la Señora Karla Geraldine Andino Ruiz.**''''''''Comuníquese.-----

El Director General, presentó el informe sobre las notas y comunicaciones externas, que ya fueron atendidas, siendo estas las siguientes:

- a) Respuesta presentada por el Licenciado Alex Fabricio Iraheta Moreno, Jefe de Cobros y Recuperación de Mora, sobre nota enviada por el Representante Legal del Señor Alexander Armando Umazor, usuario y arrendatario de los puestos en el Mercado Dueñas números 236 y 284, quien solicita sea condonada la deuda la cual asciende a US\$2,510.15, quedando pendiente de notificarle la resolución al contribuyente, resolviendo no ha lugar lo solicitado.
- b) Informe relacionado con la nota recibida de parte del área de presupuestos/ Recuperación de créditos de la Comisión Europea en referencia a Nota de Adeudo No. 3241506123, por un valor de EUR 196.153.16 notificando el total de intereses de demora por un importe de EUR 400.64 haciendo un total a pagar de EUR 196.553.80.-----

Se hace constar que en ausencia del Quinto Regidor Propietario, Jaime Roberto Zablah Siri, asume su voto en todos los acuerdos, el Primer Regidor Suplente, José Guillermo Miranda Gutiérrez.-----

El Regidor Alfredo Ernesto Interiano Valle, se abstiene en la votación del ACUERDO N° 238.-----

El Licenciado José Armando Flores Alemán, Séptimo Regidor Propietario, solicitó permiso para retirarse del Salón de Sesiones, siendo las dieciocho horas con cuarenta minutos, por lo que a partir del acuerdo municipal número doscientos treinta y nueve, delega su voto en el Tercer Regidor Suplente, Isaias Mata Navidad.-----

Finalizando la presente sesión a las veintiún horas con treinta y cuatro minutos, y no habiendo nada más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

ROBERTO JOSÉ d' AUBUISSON MUNGUÍA
ALCALDE MUNICIPAL

VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS
SINDICO MUNICIPAL

RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES
PRIMER REGIDOR PROPIETARIO

MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN
SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA

VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO
TERCER REGIDOR PROPIETARIO

LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA
CUARTA REGIDORA PROPIETARIA

YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA
SEXTO REGIDOR PROPIETARIO

JOSÉ ARMANDO FLORES ALEMÁN
SÉPTIMO REGIDOR PROPIETARIO

NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS
OCTAVO REGIDOR PROPIETARIO

NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA
NOVENA REGIDORA PROPIETARIA

ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE
DÉCIMO REGIDOR PROPIETARIO

MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA
PROPIETARIA

JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR
PROPIETARIO

JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ
PRIMER REGIDOR SUPLENTE

JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN
SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE

ISAIAS MATA NAVIDAD
TERCER REGIDOR SUPLENTE

LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS
CUARTA REGIDORA SUPLENTE

ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL